



CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE MARZO DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2020, en la Subsecretaría de Educación Superior, en presencia del Lic. Andrés Galán Robles y el Lic. Marco Antonio Mora Fonseca, en representación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, asistieron los CC. Karla Manife Pérez Melhem en su carácter de Secretaria General, Simón Cruz Binzhá, Ernesto López Montero, Martha Patricia Murillo, Abraham Ayala Alatorre, Josué A. Hernández Hernández, Arturo Esquivel Franco, Roberto Pérez Valle, Armando Laudino Torres, Guadalupe León Cuadros y Martín Ochoa Contreras, por parte de la Delegación III-47 de la Sección XI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ("D-III-47"), y los CC. Dafne Reséndiz, Daniel Martínez, María Yolanda Xelhuantzi, Julio Rafael Ochoa Franco, en su carácter de observadores, así como la Universidad Pedagógica Nacional ("UPN"), representada en este acto por la Dra. Rosa María Torres Hernández, Karla Ramírez Cruz, Yiseth Osorio Osorio, Felipe González Ibarra, Pedro J.M. Gasca Pineda, y finalmente por la Subsecretaría de Educación Superior, Sandra Báez Millán, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. En cuanto a la petición "Registro del Cuadro de Prestaciones vigente". **La UPN se compromete a la elaboración de notas informativas sobre los avances de la mesa SEP SNTE y de las gestiones realizadas las cuales se entregarán de manera mensual a la Delegación Sindical, asimismo, en cuanto a las minutas de la mesa SEP SNTE se hagan públicas, se compartirán con la Delegación Sindical.**
2. En cuanto a la petición "PROCAET". **La UPN se compromete a invitar a la próxima sesión a las áreas de recursos humanos y financieros de la SEP a fin de revisar los términos del programa en mención y presentar la estimación del cálculo del impacto presupuestal.**
3. En cuanto a la petición "Gratificación de fin de año". **La UPN se compromete a invitar a la próxima sesión a las áreas de recursos humanos y financieros de la SEP a fin de revisar el incremento y se presentará el costo estimado de dicho concepto.**
4. En cuanto a la petición "Adeudos con los bancos y pagos a terceros". **La UPN realizará de manera trimestral las conciliaciones con los bancos. Así mismo, cuando un caso sea expuesto en las reuniones de agenda, la UPN emitirá un oficio dirigido al banco con copia al trabajador interesado y a la Delegación Sindical a fin de acreditar que se realizaron los pagos correspondientes, en caso de que se presente alguna diferencia con pagos a terceros imputable a la UPN, ésta cubrirá los gastos que se generen. Los casos pendientes de pago se atenderán en la siguiente sesión. Asimismo, se revisarán los convenios y contratos en el marco de este concepto, para evitar las afectaciones a los trabajadores. En caso necesario, jurídico dará el acompañamiento correspondiente.**
5. En cuanto a la petición "falta de titular de la Subdirección de Recursos Materiales". **En tanto se designa al titular correspondiente, el Jefe del Departamento de Servicios fungirá como presidente de la COMSESA con carácter resolutivo; en los casos en que salgan del ámbito de control administrativo del Jefe del Departamento de Servicios, la Secretaría Administrativa se presentará en la siguiente sesión para resolver lo conducente. En cuanto al dictamen de condiciones insalubres la UPN una vez que se entreguen las instalaciones iniciará la gestión para la contratación de la empresa que emitirá el**



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2020

LEONA VICARIO
PRESIDENTA SUPLENTE DE LA ANTESA

Subsecretaría del Trabajo

dictamen correspondiente, al término de tres semanas se informará el estatus del proceso (seguimiento). Respecto al instructivo de transporte se acuerda que se tratará en la primera sesión de la COMSESA que se realice al retomar las actividades en la UPN. Por lo que corresponde al vestuario se recalendarizará la entrega una vez que se entreguen las instalaciones.

6. En cuanto a la petición "Gratificación por Jubilación". Los casos pendientes serán pagados a más tardar cinco días hábiles posteriores a la entrega de las instalaciones. Asimismo, la UPN se compromete a realizar el pago en los términos que marca la prestación.
7. En cuanto a la petición "Reuniones". La agenda la atenderá la subdirección de personal y en caso de que los temas ya no estén dentro de sus facultades de resolver, intervendrá la secretaría administrativa. Asimismo, se atenderán de manera puntual todas las reuniones acordadas para las comisiones y subcomisiones de trabajo.
8. En cuanto a la petición "Problemáticas en las Direcciones de Biblioteca y Apoyo Académico y de Difusión y Extensión Universitaria". Los casos serán revisados en reunión de agenda y cuando lo amerite se contará con la participación del área jurídica.

Siendo las 20:30 horas del día 10 de marzo de 2020, se concluye esta sesión y la UPN notificará la fecha de la siguiente sesión.